

**Sentencia del Tribunal General de 12 de julio de 2018 — Pirelli & C./Comisión**(Asunto T-455/14) <sup>(1)</sup>

**«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo de los cables de energía — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE — Infracción única y continuada — Imputabilidad de la infracción — Presunción — Obligación de motivación — Derechos fundamentales — Proporcionalidad — Igualdad de trato — Beneficios de orden y excusión — Competencia jurisdiccional plena»)**

(2018/C 328/54)

Lengua de procedimiento: italiano

**Partes**

*Demandante:* Pirelli & C. SpA (Milán, Italia) (representantes: inicialmente M. Siragusa, F. Moretti, G. Rizza y P. Ferrari, posteriormente M. Siragusa, F. Moretti, G. Rizza y A. Bardanzellu, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente C. Giolito, L. Malferrari y P. Rossi, posteriormente H. van Vliet, L. Malferrari y P. Rossi, agentes, asistidos por P. Manzini, abogado)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* Prysmian Cavi e Sistemi Srl (Milán) (representantes: C. Tesauro, F. Russo y L. Armati, abogados)

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE, por el que se solicita, por un lado, la anulación de la Decisión C(2014) 2139 final de la Comisión, de 2 de abril de 2014, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 [TFUE] y [d]el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto AT.39610 — Cables de energía), en cuanto se refiere a la demandante, y, por otro lado, la reducción del importe de la multa impuesta a esta.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Pirelli & C. SpA cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.
- 3) Prysmian Cavi e Sistemi Srl cargará con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 261 de 11.8.2014.

**Sentencia del Tribunal General de 12 de julio de 2018 — Prysmian y Prysmian cavi e sistemi/Comisión**(Asunto T-475/14) <sup>(1)</sup>

**«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo de los cables de energía — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE — Infracción única y continuada — Ilegalidad de la decisión de inspección — Plazo razonable — Principio de buena administración — Principio de responsabilidad personal — Responsabilidad solidaria de pago de la multa — Prueba suficiente de la infracción — Duración de la infracción — Multas — Proporcionalidad — Igualdad de trato — Competencia jurisdiccional plena»)**

(2018/C 328/55)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandantes:* Prysmian SpA (Milán, Italia) y Prysmian cavi e sistemi Srl (Milán) (representantes: C. Tesauro, F. Russo, L. Armati y C. Toniolo, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente C. Giolito, L. Malferrari, P. Rossi y H. van Vliet, posteriormente C. Giolito, P. Rossi y H. van Vliet, agentes, asistidos por S. Kingston, Barrister)

*Parte coadyuvante en apoyo de las demandantes:* The Goldman Sachs Group, Inc., (Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos) (representantes: W. Deselaers, J. Koponen y A. Mangiaracina, abogados)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* Pirelli & C. SpA (Milán) (representantes: M. Siragusa, G. Rizza, P. Ferrari, F. Moretti y A. Fava, abogados)

## Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE, por el que se solicita, por un lado, la anulación de la Decisión C(2014) 2139 final de la Comisión, de 2 de abril de 2014, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 [TFUE] y [d]el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto AT.39610 — Cables de energía), en cuanto se refiere a las demandantes, y, por otro lado, la reducción del importe de las multas impuestas a estas.

## Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Prysmian SpA y Prysmian Cavi e Sistemi Srl cargarán con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*
- 3) *The Goldman Sachs Group, Inc., y Pirelli & C. SpA cargarán con sus propias costas.*

---

<sup>(1)</sup> DO C 315 de 15.9.2014.

---

## Sentencia del Tribunal General de 13 de julio de 2018 — Pereira/Comisión

(Asunto T-606/16) <sup>(1)</sup>

**(«Función pública — Funcionarios — Falta de promoción — Ejercicio de promoción 2015 — Decisión de no promover al demandante al grado AST 7 — Obligación de motivación — Comparación de méritos — Antigüedad en el grado — Méritos acumulados — Errores manifiestos de apreciación»)**

(2018/C 328/56)

Lengua de procedimiento: francés

## Partes

*Demandante:* Felismino Pereira (Wavre, Bélgica) (representantes: inicialmente N. de Montigny y J.-N. Louis, posteriormente N. de Montigny, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente C. Berardis-Kayser y G. Berscheid, posteriormente G. Berscheid y L. Radu Bouyon, agentes, asistidos por D. Waelbroeck y A. Duron, abogados)

## Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión de la Comisión de no promover al demandante en el marco del ejercicio de promoción de 2015 y, en su caso, de la decisión por la que se desestimó la reclamación.